



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ALCALDÍA

813

DECRETO N°: \_\_\_\_\_ /

EN CONCÓN, 15 MAR 2023

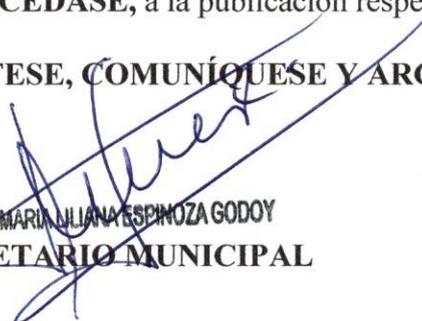
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°125 marzo del 2023, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decretos Alcaldicios N° 60 del 28-12-21 que aprueban el presupuesto Municipal año 2023 y su diferente ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de Agosto del 2022 (que delega atribuciones a la Srta. Administradora Municipal Mariela Flores Campos)
- G. Certificado N°341 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S)
- H. Aporte Económico de **\$83.010** para exámenes, asistencia social.
- I. Presupuesto Soc. Análisis Químico Clínicos Ltda. (Aclin) Rut: 79.749.170-5 ✓
- J. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°125/a la Sra. Patricia Soto Leyton Rut [REDACTED] para exámenes, se deberá realizar un cheque emitido a nombre de Soc. Análisis Químico Clínicos Ltda. (Aclin) Rut:79.749.170-5 por un monto de \$83.010. ✓
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MARI JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
MARELA FLORES CAMPOS  
ALCALDE 14/03  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MSM anm  
Distribución:  
1. – Secretaria Municipal.  
2. – Contabilidad.  
3. – DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
		14 MAR 2023